

SEÑOR:
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: N°. 15572-31-84-001 2014-000245-93
DEMANDANTE IVAN ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ.
DEMANDADO EDGAR SILVA Y MONICA ANDREA SILVA ALVAREZ.

Respetado señor Juez:

Procedo a presentar la liquidación del crédito sobre el mandamiento de pago – auto interlocutorio 039 del 21-02-2017 emanado por el despacho de la siguiente forma:

PRIMER DEMANDADO: MONICA ANDREA SILVA ALVAREZ

Guarismos para cálculo:

1.- Capital adeudado.....	\$5.515.632
2.- Fecha inicial	02/02/2017
3.- Fecha final	02/02/2020
4.- Total días.....	1080 días
5.- Interés legal.....	6% Anual.

TENEMOS:

1.- Capital Adeudado.....\$ 5.515.632

2.- Interés del 6% desde el día 02/02/2017 hasta 02/12/2019 (1080 días).

..... \$ 992.814

SUMAN.....\$ 6.508.446

Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/TE.

SEGUNDO DEMANDADO: EDGAR SILVA BARRIOS

1.- Capital adeudado.....	\$2.068.362
2.- Fecha inicial	02/02/2017
3.- Fecha final	02/02/2020
4.- Total días.....	1080 días
5.- Interés legal.....	6% Anual.

1.- Capital Adeudado.....\$2.068.362

2.- Interés del 6% desde el día 02/02/2017 hasta 02/02/2019 (1080 días).

..... \$ 372.305

SUMAN..... \$ 2.440.667

Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE

Así mismo manifiesto que renuncio en forma total al término de ejecutoria del auto que profiera el despacho. (Art.119 C.G.P.)

ATENTAMENTE,

FIRMADO

IVAN ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ.
C.C. N° 19.260.381 de Bogotá-
T.P. N° 90960 del C.S.J.
Fungenoma@hotmail.com
Celular 3125593077